



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 7.027.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 10, 11, 13, 15 y siguientes, referentes al ingreso a los cargos de planta en calidad de titular; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° **1.497**, de fecha 07 de diciembre de 2022, del Administrador Municipal (S), con Visto Bueno del Alcalde (S), dirigida a Alcaldía; Memorando N° **1.497**, de 07 de diciembre de 2022, del Encargado de Personal, que solicita decretar las Bases para el Concurso Público, para proveedor el cargo Profesional 5° de la EMS, actualmente vacante.

DECRETO:

1.- Apruébese las siguientes Bases Administrativas que establecen las condiciones y pautas técnicas para efectuar el Llamado a Concurso Público para proveer el siguiente cargo vacante de la Planta Municipal; y llámese por tanto, a Concurso Público de Antecedentes y Oposición al cargo referido:

N°	CARGO	ESCALAFON	GRADO	REQUISITOS
1	Profesional	Profesional	5° EMS	Los requisitos generales la Ley 18.883, (Art. 10 y ss.), Ley 18.695 LOCM, y los Art. 54, 55 y 56 de la Ley 18.575, además requiere Título Profesional de Arquitecto (función Asesor Urbanista).

2.- Publíquese un Aviso de llamado a Concurso, en el **EL LONGINO**, el día **Martes 13 de Diciembre de 2022**, y a partir de esa fecha, quedarán a disposición las presentes Bases, en la Oficina de Partes de la Municipalidad y en la página web del Municipio, www.maho.cl. Sin perjuicio de lo anterior, se remitirá oficio a las municipalidades de la Región, que informe del presente Concurso.

3.- Los antecedentes curriculares serán recepcionados, en horario de oficina, desde el **Martes 13 de Diciembre de 2022 y hasta las 13:00 hrs. del Viernes 23 de Diciembre de 2022**, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Av. Ramón Pérez Opazo N° 3125. La postulación deberá hacerse en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde o quien lo subrogue, con la identificación respectiva del cargo al cual postula, incluyendo los antecedentes y documentación exigida. En el exterior del sobre, se debe especificar, además del cargo al que postula, el nombre, domicilio y contacto del postulante (número telefónico, correo electrónico o cualquier otra forma, que permita localizar en forma expedita y oportuna al postulante).

4.- El sobre deberá contener los siguientes antecedentes (en original o copia autorizada ante Notario, cuando así se exigiera), los que no podrán tener una antigüedad superior a **treinta días** contados hacia atrás, desde el **13 de Diciembre de 2022**:

- Currículum Vitae actualizado.
- Copia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Nacimiento.
- Fotocopia legalizada ante Notario del Título Profesional.
- Certificado de situación militar al día, **si procede**.
- Certificado de Antecedentes Personales.

- Documentación que acredite experiencia laboral (certificados, contratos de trabajo o actos administrativos de nombramiento).
- Declaración Jurada Notarial para optar a Cargo Público que acredite no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o medida disciplinaria y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

5.- El procedimiento de selección que utilizará la Comisión de Selección, será el siguiente:

- a) Los postulantes que cumplan con todos los antecedentes exigidos en el Llamado a Concurso Público, serán citados a una entrevista personal el día **05 de Enero de 2023**. El horario de las entrevistas, será comunicado oportunamente a los postulantes, por el Departamento de Personal, conforme las vías de contacto que hayan señalado en los sobres.
- b) La evaluación de los postulantes se hará de acuerdo a la ponderación máxima **100%**, que considerará los siguientes factores:

○ Entrevista Personal	60%
○ Antecedentes Personales	40%
- c) La evaluación de los Antecedentes Personales considerará los siguientes factores:

○ Otros Estudios	10%
○ Experiencia Laboral (de preferencia Municipal)	20%
○ Cursos de Capacitación	10%
- d) El puntaje mínimo para ser considerado **Postulante Idóneo**, será de **70 puntos**.

6.- Finalizadas las etapas precedentes, y con el resultado de éstas, la Comisión elaborará, si es posible, una terna para el cargo, con los postulantes idóneos que hayan obtenido los tres puntajes más altos, y la remitirá al Sr. Alcalde o quien lo subrogue como propuesta, para su resolución, quien podrá nombrar a cualquiera de los postulantes de la terna. En caso que no pudiera formarse terna, se remitirá el menor número de postulantes idóneos, para resolución del Sr. Alcalde.

7.- El concurso será resuelto el día **17 de Enero de 2023**, mediante Decreto Alcaldicio, que será notificado por carta certificada al postulante seleccionado. En caso que el seleccionado no acepte el cargo o renunciare a él sin haber asumido, el Sr. Alcalde o quien lo subrogue podrá nombrar a otro de la terna propuesta, o llamar a nuevo concurso.

8.- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes, y cualquier situación no prevista en las Bases del Concurso, será resuelta aplicándose el procedimiento de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Alcaldía
Adm. Municipal
Dir. Control
Dpto. Personal
Oficina de Partes
DAF